

a nivel del INTA", por su proximidad a la Estación Experimental de ese organismo, es el motivo principal de numerosos y casi diarios accidentes de tránsito, con su secuela de muertes, lesiones, pérdidas de mercaderías y daños de automotores.

La mayoría de las tragedias tiene lugar en horas de la noche, cuando la visibilidad del cruce se dificulta por la falta de una adecuada iluminación, y su peligrosidad se potencia por un trazado inconveniente de la ruta. En el lugar se suceden una curva y una contracurva, al tiempo que las luces de la cercana Estación Experimental del INTA confunden a los conductores.

Asimismo, la situación se agrava por el hecho de que los trenes de carga únicamente llevan luz en su locomotora, lo que hace casi imperceptibles a sus vagones.

Sólo en el primer semestre de este año, se han verificado ya cinco accidentes trágicos, tres muertes, más de 6 heridos graves y varios automóviles y ómnibus han resultado incendiados y destruidos.

En todo momento, la ciudadanía se ha movilizad, denunciando y reclamando soluciones, pero no se han obtenido respuestas. Los posibles responsables, la empresa ferroviaria, el Estado nacional o la empresa concesionaria de la ruta, parecen no estar dispuestos o en condiciones de brindarlas.

Alguien, sin embargo, debe aportar soluciones definitivas, ya sea que ellas signifiquen dotar al cruce de adecuada iluminación (luces rojas en las pantallas indicadoras del paso a nivel, luz roja intermitente, campanilla, etcétera), señalizarlo correctamente o construir una barrera.

Desde este ámbito urgimos tal proceder e instamos a nuestros pares al pronto tratamiento de este proyecto, formulando votos para una resolución favorable del Poder Ejecutivo.

*Beatriz Z. Fontanetto. — Alberto A. Natale.
— René H. Balestra. — Julio A. Tejerina.
— Luis Rubeo.*

—A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.

17

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las IV Jornadas Argentinas de Bioética y las IV Jornadas Latinoamericanas de Bioética, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1998.

Graciela Camaño. — José M. Corchuelo-Blasco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina es país pionero en el desarrollo de la bioética en Latinoamérica; a tal punto que una de las

primeras asociaciones nacionales de bioética del continente, es la de nuestro país.

Ellas se gestaron a la luz de la enorme proyección que las cuestiones bioéticas tuvieron en todo el mundo; expresado recientemente en el II Congreso de Bioética de América Latina y el Caribe, que se efectuara en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, Colombia, entre los días 3 y 6 de junio del corriente año, con la participación de destacados especialistas americanos y europeos, y gran repercusión académica y social.

La Asociación Argentina de Bioética, desde su creación, se manifestó siempre preocupada y activa en el conocimiento de esta ciencia (para muchos nueva), pero de extrema importancia en el contexto existencial de todo ser humano, que lo involucra desde su génesis hasta su muerte, pasando por determinantes actos a través de su vida, y con suma incidencia en las decisiones de aquellos que puedan tener "alguna porción" de decisión, sobre su existencia, su muerte y su libertad.

Este año, como ya lo hiciera en otras oportunidades, esa asociación organiza las IV Jornadas Argentinas de Bioética, que se efectúan contemporáneamente con las IV Jornadas Latinoamericanas de Bioética; esta vez en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1998.

Creemos que la gran importancia de tales eventos merece ser declarado de interés parlamentario por esta Honorable Cámara.

Por todo ello solicitamos la pronta aprobación de este proyecto de resolución.

Graciela Camaño. — José M. Corchuelo-Blasco.

—A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

184547-13-98

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre en forma urgente las medidas a su alcance para hacer efectiva la extradición del teniente coronel (R) Diego Palleros, detenido recientemente en la República de Sudáfrica, teniendo especialmente en cuenta la próxima visita del presidente de dicho país, señor Nelson Mandela.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las recientes noticias sobre la detención en la República de Sudáfrica del prófugo internacional teniente coronel Diego Palleros han otorgado nuevamente un grado de relevancia a las causas por contrabando y

venta ilegal de armas y material explosivo a Croacia y Ecuador que están siendo investigadas por la Justicia argentina.

Es preciso destacar que la comparecencia del recientemente detenido en Sudáfrica ante los tribunales argentinos, seguramente posibilitaría nuevos elementos de juicio a efectos de conseguir el total y definitivo esclarecimiento de los delitos que se investigan.

En tal sentido debe recordarse que no existe un tratado de extradición entre nuestro país y la República de Sudáfrica, pero de todos modos esto no impide que la misma efectivamente se concrete, especialmente teniendo en cuenta que los delitos por los cuales ha ordenado la captura de Palleros y solicitado la misma internacionalmente la Justicia argentina, son delitos que en ningún caso pueden merecer el calificativo de políticos.

El esclarecimiento definitivo de los hechos ilícitos ocurridos en torno a la venta de armas y material explosivo a Estados involucrados en situaciones bélicas, es una necesidad imperiosa. La comisión de tales hechos ha significado sin lugar a dudas una situación de notorio desprestigio para nuestro país, por cuanto no sólo se violaron normas nacionales, sino que se han violentado pactos internacionales de los cuales nuestro Estado es garante.

Asimismo, respecto de la venta de armas a Croacia, existía una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que la prohibía, por lo que la investigación y sanción de estas violaciones no sólo implica un deber del Estado argentino sino de todos aquellos Estados comprometidos con el principio de colaboración que se le debe a la Organización de las Naciones Unidas, por imposición de su Carta.

Señor presidente, es imperioso que desde todos los poderes del Estado se agoten los mecanismos y las posibilidades a efectos de conseguir la efectiva extradición de Palleros. En tal sentido, sería aconsejable que el Poder Ejecutivo nacional aproveche la ocasión de la visita a nuestro país del señor presidente de la República de Sudáfrica, en orden a conseguir el objetivo precedentemente expuesto.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani.

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.

19

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el II Congreso Provincial Escolar de Ecología, a realizarse en la zona de El Zanjón, departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero, los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, organizado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el Instituto de Enseñanza "San Jorge" y la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.

Eduardo A. Abalovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de Santiago del Estero, el Instituto de Enseñanza "San Jorge" y la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja organizan el II Congreso Escolar Provincial de Ecología, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en la Escuela Agrotécnica "El Zanjón" departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero.

La temática a desarrollar versa sobre "Las problemáticas a partir del manejo de los recursos naturales: agua, aire, suelo, animales y vegetales, la contaminación, la extinción de especies animales y vegetales y la deforestación y alternativas de solución".

El ámbito de aplicación de las investigaciones será provincial. Ello obedece a las distintas y complejas situaciones que presenta la zona en cuestión, tales como: la crítica situación del recurso hídrico (escasez y contaminación), desertización, deforestación, etcétera.

Los países centrales contemplan especialmente en sus planes de educación el cuidado del medioambiente como forma de mejorar la calidad de vida y por su incidencia en el plano económico.

Las naciones periféricas, a diferencia, recién comienzan a preocuparse por la tarea ecológica, y resulta adecuado capacitar desde la edad temprana para determinar una conveniente conciencia ecológica al momento de su efectivo desempeño.

Es por ello que se propicia el fomento de eventos como el señalado, que no significan sino un avance en lo cultural y desde allí a los demás aspectos.

Es por los motivos expuestos, y en defensa de una mejor calidad de vida, de una economía sana, de la preservación del medioambiente y de la educación, que solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo A. Abalovich.

—A las comisiones de Recursos Naturales... y de Educación.

20

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, agilice la concreción del tratado de extradición entre nuestro país y la República de Sudáfrica, el cual, actualmente, se encuentra en trámite.

Jorge E. Aubia. — Juan P. Baylac. — Juan M. Casella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el día de la fecha se ha hecho de conocimiento público, a través de los medios periodísticos, la reciente